



623

Bogotá D.C.

Señor
LUIS FRANCISCO GÓMEZ LÓPEZ
Carrera 49 No. 91 - 87
lui francgom@gmail.com
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20161220020582- SDQS341002016

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia mediante el cual indica un incumplimiento en los plazos de construcción, escrituración y entrega del inmueble por usted adquirido en el conjunto residencial Castellana 91-2, ubicado en la Carrera 49 No. 91 – 85/91 de esta ciudad, dirigido a la Secretaría de Hábitat Distrital.

Frente al mismo es pertinente indicar que lo relacionado con posibles conflictos derivados de la celebración de un contrato de compraventa, aun cuando este sea de un bien inmueble, debe ser tramitado ante la justicia ordinaria, pues esta es la que tiene la competencia constitucional para dirimir conflictos privados, prestando colaboración exclusivamente con asuntos como una conciliación o amigable composición. En virtud de lo anterior, en los anteriores términos se pudo establecer que esta Alcaldía Local, según constancia del 29 de febrero de 2016, remitió el asunto a la Secretaría General de Inspecciones ubicada en la Carrera 55 No. 79 B – 48 para que tramitara el respectivo requerimiento.

Con relación a los defectos de la construcción que pueden poner en peligro la seguridad y salubridad de los propietarios y residentes, se le informa que en el Área de Gestión Policiva Jurídica de esta Alcaldía Local se tramita el Expediente Sancionatorio No. 7981 de 2013 contra el responsable de la obra, en el cual se realizó una visita técnica de inspección el 18 de septiembre de 2019 en conjunto con el interventor delegado por la Secretaría de Hábitat del Distrito Capital. Lo anterior, en virtud de la competencia de las Alcaldías Locales asignada por el numeral 9 del Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, por la Ley 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003.

Por lo tanto, una vez concluya la medida de Aislamiento Obligatorio decretada en el territorio nacional y distrital, y se reanude la atención en esta Alcaldía Local, puede solicitar más información acercándose en un horario de 7:30 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos.

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020.

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica.